

Comité de Compromisos Específicos

INFORME DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 2016

NOTA DE LA SECRETARÍA¹

El Comité de Compromisos Específicos (CCE) celebró una reunión el 5 de octubre de 2016, presidida por el Sr. Changtian Han de China. Se adoptó el orden del día de la reunión, que figuraba en el aerograma WTO/AIR/CSC/6.

1 PUNTO A - CUESTIONES RELATIVAS A LA CONSIGNACIÓN EN LISTAS

1.1. El Presidente recordó que anteriormente la delegación de Turquía había presentado al Comité una propuesta en el marco de este punto del orden del día (que figuraba en el documento JOB/SERV/224, de fecha 29 de febrero de 2016) con objeto de reavivar en el Comité el debate sobre las pruebas de necesidades económicas (PNE). En ella, Turquía señalaba los problemas que planteaban la vaguedad y ambigüedad de las anotaciones relativas a las PNE que figuraban en las listas de los Miembros y proponía que el Comité siguiera trabajando al respecto, y, en concreto: 1) actualizar la Nota de la Secretaría sobre las PNE, examinando tanto las listas de los nuevos Miembros como las ofertas revisadas; 2) examinar las anotaciones sobre las PNE de los Miembros en los ALC, a fin de elaborar un método aceptable de definición y consignación en listas de las PNE; 3) proponer a los Miembros que intercambiaran información sobre los requisitos relativos a las PNE especificados en su legislación y sobre la aplicación *de facto* de las PNE; y 4) identificar elementos comunes en los criterios para las PNE, por modo y sector.

1.2. El Comité solo había logrado ponerse de acuerdo en encomendar a la Secretaría que actualizara su Nota sobre las PNE examinando las listas de los Miembros de reciente adhesión. En consecuencia, la Secretaría había publicado un segundo *addendum* a su Nota sobre las PNE, que figuraba en el documento S/CSS/W/118/Add.2 y se había presentado al Comité en su anterior reunión. En el debate ulterior se había reconocido que ese nuevo *addendum* confirmaba la acuciante necesidad de seguir trabajando en el tema de las PNE, pues mostraba no solo que el número total de PNE consignadas en listas había aumentado, sino también que la ambigüedad de las anotaciones relativas a las PNE y las anotaciones relativas a PNE no especificadas seguían representando un problema. No obstante, no había habido acuerdo sobre la manera en que el Comité debía llevar adelante las otras propuestas de Turquía.

1.3. El Presidente señaló que, durante sus consultas, las delegaciones habían reiterado su apoyo general a que se siguiera trabajando en el tema de las PNE, e instó a los Miembros a realizar avances concretos en la reunión en curso. Además de las PNE, había consultado con los Miembros otras cuestiones relativas a la consignación en listas que estaban reflejadas en el orden del día anotado. Indicó que había habido algunas reacciones positivas, en particular muestras de interés por examinar algunas cuestiones específicas, como las prescripciones en materia de localización.

1.4. El representante del Ecuador se refirió al documento presentado por la delegación de Turquía y a los documentos facilitados por la Secretaría acerca de las anotaciones sobre las PNE que figuraban en las listas de los Miembros en diferentes modos de suministro y sectores. El hecho de que en la mayoría de los casos no se definieran claramente los criterios de aplicación de las PNE generaba ambigüedad e incertidumbre con respecto a los compromisos. Las PNE se mencionaban en el artículo XVI del AGCS como una forma de limitación del acceso a los mercados, pero ese Acuerdo no contenía información sobre la definición de las PNE ni sobre sus criterios de aplicación. El principal problema era cómo reducir el grado de subjetividad de las PNE. Después de haber

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

realizado varios análisis previos, podía concluirse que las PNE constituían un gran obstáculo al comercio de servicios, en particular en el modo 4. Si los Miembros aplicaban las PNE sin utilizar definiciones, parámetros o procedimientos de aplicación claros, el comercio de servicios se vería afectado. Así pues, con objeto de complementar los documentos ya elaborados, el Ecuador proponía que la Secretaría efectuara un análisis del grado en que las PNE restringían el acceso a los mercados sobre la base de las directrices establecidas en el Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las repercusiones en cada modo de suministro. A partir del análisis de la Secretaría tal vez podrían establecerse ciertos criterios, directrices, definiciones o procedimientos con respecto a las PNE a nivel multilateral y, si procedía, para cada modo de suministro. Esta propuesta tenía como único propósito hacer avanzar la labor relativa a las PNE.

1.5. El representante de China indicó que las cuestiones y propuestas planteadas por Turquía merecían un ulterior examen. El hecho de contar con criterios más claros y más generalmente aceptables en relación con las PNE podría aumentar la transparencia y la claridad jurídica de los compromisos asumidos por los Miembros y contribuir a reducir la ambigüedad en la consignación en listas. Quizá hubiera que volver a tratar este punto en profundidad después de realizar un intercambio sustancial de información.

1.6. El representante de la Unión Europea reiteró que su delegación respaldaba en general la idea de seguir trabajando en las PNE. Solicitó de nuevo aclaraciones sobre la propuesta de Turquía de que la Secretaría examinara las PNE en los ALC, y se mostró favorable a la propuesta de emprender un proceso de intercambio de información impulsado por los Miembros sobre las prácticas seguidas a nivel nacional en materia de PNE. Con respecto a la propuesta del Ecuador, opinaba que cuantificar el grado de restricción que entrañaban las PNE existentes trascendía la cuestión de la consignación en listas y se salía del ámbito del debate sobre este punto. En general, su delegación estaba interesada en seguir examinando las cuestiones relativas a la consignación en listas, en las que debería centrarse la labor del Comité en el futuro. Su delegación estaba reflexionando a nivel interno sobre los temas que debían priorizarse y estaba celebrando algunas consultas internas.

1.7. Reiterando el apoyo de su delegación a la labor relacionada con las PNE, la representante de la India hizo suya la propuesta de Turquía de que la Secretaría analizara las PNE en los ALC y en las ofertas. Probablemente se necesitara más tiempo para determinar qué cabía esperar del análisis, pero este sería útil. La India apoyaría cualquier labor futura en esta esfera.

1.8. El representante del Ecuador explicó que la propuesta planteada por su delegación consistía en solicitar a la Secretaría que analizara el grado de restricción del acceso a los mercados que entrañaban las PNE. A tal efecto sería útil basarse en el Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios. Este documento había sido editado por la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en febrero de 2010 y adoptado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 41º período ordinario de sesiones. En él se establecía un marco acordado internacionalmente para la compilación y presentación de las estadísticas del comercio internacional de servicios, lo que contribuiría a facilitar las negociaciones sobre el comercio de servicios. En la revisión del Manual habían participado siete organizaciones y organismos, entre ellos la OMC, el FMI, la UNCTAD, la OCDE y la Eurostat. El Ecuador consideraba que este documento le sería útil al Comité para proseguir su labor.

1.9. El representante del Canadá reiteró el interés de su delegación en la propuesta de Turquía. En general, el Canadá estaba dispuesto a entablar un debate sobre las cuestiones relativas a la consignación en listas, en las que podría ser útil que se centrara el Comité. Subrayó que la labor del Comité debería ser impulsada por los Miembros. Al observar que existía un apoyo general a la propuesta de Turquía, instó a los Miembros a debatirla en profundidad. Los Miembros podrían comenzar por compartir su experiencia con las PNE, si lo estimaban conveniente. En respuesta a la propuesta del Ecuador, el orador coincidió con la UE en que realizar un estudio económico del impacto de las PNE trascendía la cuestión de la consignación en listas.

1.10. La representante de Australia indicó que su delegación había expresado un firme apoyo a la labor relacionada con las PNE desde el momento en que se presentó inicialmente la propuesta. Australia estaba interesada en todas las ideas plasmadas en la propuesta de Turquía y deseaba verlas materializadas en iniciativas concretas. A su juicio, el siguiente paso podría ser que los Miembros intercambiaran información sobre su experiencia a la hora de consignar PNE en sus listas.

1.11. El representante de Singapur señaló que la lista de ejemplos de prácticas de consignación en listas que se había elaborado a raíz de las consultas celebradas por el Presidente ofrecía una buena orientación para continuar el debate entre los Miembros. Singapur tenía interés en seguir examinando las cuestiones relativas a la consignación en listas. Por ejemplo, sería interesante escuchar las opiniones de los Miembros acerca de las referencias a leyes y reglamentos de aplicación general en una lista.

1.12. La representante de Seychelles indicó que su delegación estaba a favor de la propuesta de Turquía y de seguir examinando el tema de la consignación en listas y el intercambio de información en lo relativo a las PNE. Puesto que eran uno de los Miembros que habían incluido anotaciones sobre las PNE en sus listas aplicando criterios claros, Seychelles tenía interés en saber cómo habían procedido otros Miembros para consignar PNE en sus listas.

1.13. El representante de los Estados Unidos cuestionó el propósito de entablar un debate en el Comité si no se acompañaba de negociaciones reales sobre el acceso a los mercados. En relación con la propuesta de Turquía, indicó que no se había recibido respuesta a las preguntas formuladas en ocasiones anteriores por su delegación, por ejemplo las de en qué dirección se estaba trabajando, si podía especificarse más la tarea que se encomendaba a la Secretaría, y qué problema pretendía abordarse. El representante observó que no se había avanzado nada en relación con la propuesta de Turquía y opinó que ello podía deberse a la falta de claridad. Así pues, pidió de nuevo a Turquía que precisara y aclarara su propuesta. En cuanto a la propuesta del Ecuador, el orador compartía las inquietudes expresadas por otras delegaciones.

1.14. El representante de Turquía recordó que su delegación había presentado el documento relativo a las PNE durante la reunión de marzo de 2016, con la esperanza de suscitar un debate intenso entre los Miembros sobre la forma de abordar el problema. Se había reconocido que las PNE se habían consignado en las listas de manera ambigua. La falta de claridad y de criterios de aplicación precisos tenía un efecto paralizador en los proveedores de servicios. La ambigüedad de las PNE también vulneraba uno de los principios fundamentales del AGCS, el de transparencia. Las PNE daban cabida a la discriminación y la arbitrariedad en el mercado y dificultaban la tarea de evaluar el cumplimiento de los compromisos. Aunque se había reconocido que las PNE incluidas en las listas de los Miembros representaban un problema, el Comité no había reflexionado lo suficiente sobre la forma de abordarlo. El documento presentado por su delegación en relación con las PNE tenía por objeto fomentar el debate a este respecto con el fin de capitalizar las experiencias de los Miembros. Así pues, Turquía había plasmado en su documento cuatro propuestas a las que el Presidente se había referido en sus palabras introductorias. La Secretaría había cumplido la primera propuesta al distribuir un *addendum* a su Nota que abarcaba las anotaciones relativas a las PNE que figuraban en las listas de los Miembros de reciente adhesión. A falta de consenso sobre las otras propuestas, la Secretaría no había llevado a cabo los estudios correspondientes. El representante estaba convencido de que los estudios propuestos ayudarían a los Miembros a conocer mejor la magnitud y la naturaleza del problema y a encontrar posibles soluciones, y acogió con satisfacción la voluntad de los Miembros de compartir su experiencia en relación con las PNE. Su delegación había tomado nota de las preguntas planteadas y aportaría información más detallada en la próxima reunión.

1.15. El representante de la Secretaría compartía las inquietudes expresadas sobre la propuesta del Ecuador, que parecía consistir en un análisis de la relación causa-efecto entre las prescripciones en materia de PNE y sus consecuencias restrictivas en el mercado de los servicios. Era posible que la Secretaría no estuviera en condiciones de realizar ese análisis debido a la falta de información. El problema con las PNE era que incluir anotaciones de este tipo sin indicar los criterios de su aplicación no aportaba ninguna certidumbre a los compromisos. Esta era una cuestión relativa a la consignación en listas, mientras que un análisis económico del impacto de las PNE era un asunto diferente. Incluso desde un punto de vista metodológico, sería difícil analizar el impacto de una medida cuando la definición de esa medida era ambigua.

1.16. El representante del Ecuador explicó que el propósito de la propuesta presentada por su delegación era hacer avanzar el debate sobre las PNE, puesto que no existía ningún análisis sobre el efecto restrictivo de estas en el mercado de los servicios. Expresó su agradecimiento por las observaciones formuladas por otras delegaciones y dijo que las trasladaría a su capital. Su delegación no tenía inconveniente en proseguir con los debates.

1.17. El Presidente tomó nota de la voluntad general de seguir debatiendo el tema de las PNE y otras cuestiones relativas a la consignación en listas. Por su parte, seguiría celebrando consultas sobre la forma de llevar adelante las propuestas de Turquía y la labor relativa a otras cuestiones relacionadas con la consignación en listas. A continuación, sugirió que el Comité tomara nota de las declaraciones formuladas y volviera a examinar este punto en su próxima reunión.

1.18. Así quedó acordado.

2 PUNTO B - CUESTIONES RELACIONADAS CON LA CLASIFICACIÓN

2.1. El Presidente recordó que en la última reunión no se había debatido en profundidad ninguna cuestión específica relacionada con la clasificación, aunque algunos Miembros habían expresado una vez más un interés general por seguir debatiendo este punto del orden del día. El Presidente había mantenido consultas sobre los posibles trabajos futuros en el marco de este punto. Las consultas se refirieron, entre otras, a las siguientes cuestiones: la conveniencia de que el Comité examinara la correspondencia entre la clasificación que figuraba en el documento W/120, basada en la CPC provisional, y la versión 2.1 de la CPC; el interés de examinar con mayor detalle algunas cuestiones pendientes, en particular la clasificación de los servicios prestados a través de Internet, así como de los servicios relacionados con los bienes ambientales, que no eran fáciles de identificar en el sistema actual de clasificación.

2.2. El representante de China señaló que la clasificación sectorial que se aplicaba en las Listas de compromisos específicos de los Miembros de la OMC, es decir, la que figuraba en el documento W/120 y la CPC provisional, se había elaborado hacía más de 20 años. La evolución posterior del sector de los servicios y la realidad del mercado debían reflejarse adecuadamente en un sistema de clasificación que facilitara las futuras negociaciones, si las hubiere. Por consiguiente, sin perjuicio de la seguridad jurídica de los compromisos vigentes, el Comité debería seguir examinando las cuestiones relacionadas con la clasificación desde un punto de vista técnico. Una cuestión que interesaba a China era la de los nuevos servicios. A juicio de China, los servicios de computación en la nube y de redes sociales entraban en la categoría de nuevos servicios, ya que no estaban debidamente reflejados en ninguno de los sectores de servicios contemplados en la CPC provisional, y tampoco encajaban bien en el sistema de clasificación actual de la OMC. Por ejemplo, teniendo en cuenta que dentro de los servicios públicos de computación en la nube solía distinguirse entre "infraestructura como servicio", "plataforma como servicio" o "software como servicio", los diferentes tipos de servicios de computación en la nube deberían clasificarse caso por caso, en lugar de tratarlos en conjunto como servicios relacionados con la informática. China propuso que los Miembros intercambiaran información sobre sus prácticas de reglamentación y clasificación de los servicios mencionados y que la Secretaría recopilara esa información y ayudara a los Miembros a efectuar los análisis pertinentes.

2.3. Refiriéndose a las cuestiones planteadas por el Presidente en sus consultas, la representante de Australia dijo que su delegación seguía interesada en debatir las cuestiones relacionadas con la consignación en listas y la clasificación. Sin embargo, se había demostrado que los debates eran más fructíferos cuando se enmarcaban en negociaciones activas o podían contribuir a estas. Ante la creciente expansión del programa relativo a los servicios, en el marco del cual se estaban debatiendo actualmente numerosas ideas interesantes, Australia opinaba que esas ideas, a medida que se fueran desarrollando ulteriormente en otros órganos, podrían aportar una contribución útil a los debates complementarios en el CCE. Por ejemplo, podrían tratarse las cuestiones relacionadas con la clasificación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a medida que el programa relativo al comercio electrónico fuera tomando forma, o el tema de la consignación en listas de las medidas relativas a la localización, en el marco de cualquier debate que se celebrara en torno a la facilitación del comercio en el modo 1. El Comité también podría abordar cualquier cuestión relacionada con las exenciones del trato NMF que suscitara el examen en curso de la exención del trato NMF, cuando este hubiera concluido. Australia indicó que estaba abierta a sugerencias de otros Miembros y que seguiría estudiando qué temas resultaría más útil debatir teniendo en cuenta la expansión del programa relativo a los servicios.

2.4. Con respecto a la propuesta formulada por China, se necesitaba más información sobre la forma en que la labor propuesta podría dar continuidad a las discusiones mantenidas anteriormente en el CCE. Los recientes debates sobre los nuevos servicios habían sido muy valiosos y exhaustivos, pero Australia consideraba que el tema no daba más de sí. Australia no estaba de acuerdo con China en que esos debates hubieran llevado a relacionar la computación en

la nube con los nuevos servicios. A su juicio, la computación en la nube encajaba muy bien en la clasificación actual del AGCS. Australia estaba dispuesta a entablar un debate más exhaustivo o intercambiar información sobre la clasificación de los servicios de computación en la nube y los relacionados con la informática si quedaba claro que se iba a aprovechar la labor ya realizada sin repetir las discusiones mantenidas anteriormente en este Comité.

2.5. El representante del Canadá se hizo eco de la intervención de Australia y añadió que la adopción de un enfoque de lista negativa en la labor de consignación en listas evitaría tener que debatir sobre los nuevos servicios y mejoraría la calidad de los compromisos.

2.6. El representante de la Unión Europea pidió a China que aclarara cuál sería el objetivo del debate propuesto. Recordó los debates mantenidos anteriormente en el Comité en torno al tema de los nuevos servicios, incluida la exposición del oficial de estadística de las Naciones Unidas sobre la exhaustividad de la CPC. No estaba de acuerdo con la interpretación de que la computación en la nube no quedaba recogida en la clasificación actual. Para la Unión Europea, la computación en la nube formaba parte de los servicios relacionados con la informática.

2.7. El representante de los Estados Unidos se hizo eco de las intervenciones anteriores, reiterando que el debate sobre los nuevos servicios no daba más de sí y que el enfoque de lista negativa sería beneficioso en este ámbito.

2.8. El representante de China insistió de nuevo en que el documento W/120 y la CPC provisional se habían elaborado hacía más de 20 años y la clasificación debería adecuarse a la evolución del sector de los servicios. Lo que había propuesto su delegación era intercambiar información a título voluntario, lo cual podía hacerse de manera informal si así lo preferían los Miembros.

2.9. El representante de la Secretaría recordó que el Comité ya había abordado en el pasado el tema de la computación en la nube, aunque quizá los debates no habían sido concluyentes ni habían dado lugar a una convergencia de opiniones. Las discusiones anteriores se habían centrado en si las nuevas tecnologías generaban necesariamente nuevos servicios y en si ciertos servicios eran verdaderamente nuevos o simplemente se suministraban por nuevas vías. Estas cuestiones también se habían abordado en el marco de diversas controversias relacionadas con los servicios. Si así se solicitara, la Secretaría podría facilitar las referencias a los documentos pertinentes.

2.10. El Presidente observó que seguía habiendo discrepancias con respecto a si el tema de los nuevos servicios debía seguir siendo objeto de debate. También observó que había interés en examinar algunas cuestiones específicas relacionadas con la clasificación. En consecuencia, instó a los Miembros a que aportaran ideas concretas a este respecto. A continuación, sugirió que el Comité tomara nota de las declaraciones formuladas y volviera a examinar este punto en su próxima reunión.

2.11. Así quedó acordado.

3 PUNTO C - LABOR FUTURA Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

3.1. El Presidente indicó que celebraría consultas sobre la fecha de la próxima reunión e informaría oportunamente a los Miembros al respecto.

3.2. Así quedó acordado.

4 PUNTO D - OTROS ASUNTOS

4.1. Ninguna delegación intervino en relación con este punto. El Presidente levantó la sesión.
